

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 19-12-805

El Consejo Politécnico, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

1º) CONOCER el *Acta de Elección* de los *Representantes de Estudiantes ante el Consejo Politécnico*, en sufragios realizados el 06 de diciembre de 2019, de conformidad con el inciso tercero del Art. 64 del Reglamento General de Elecciones de la Espol, 4331, cuyo periodo para impugnaciones fenece el 10 de diciembre del presente año, las cuales deberán ser resueltas hasta el 12 de los mismos mes y año por el Tribunal Electoral de la Espol; contenida en el Memorando Nro. **ESPOL-TEE-2019-0010-M**, del 09 de diciembre de 2019, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por Félix Macías Ronquillo, Ab., Secretario del Tribunal Electoral de la Espol; información que se transcribe a continuación:

**ACTA DE ELECCIÓN
REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL
CONSEJO POLITÉCNICO**

A las 6 días del mes de diciembre de 2019, siendo las 17h30, en el nuevo Coliseo de Deportes de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), ubicado en el Campus Gustavo Galindo Velasco, Km. 30,5 de la Vía Perimetral, en la ciudad de Guayaquil, se reúne el Tribunal Electoral de la ESPOL integrado por Jorge Amaya Rivas (Presidente), Patricia Valdiviezo Valenzuela, Sonia Román Valdez y Félix Macías Ronquillo, que actúa como Secretario, a fin de levantar el "Acta de Elección" de Representantes de Estudiantes al Consejo Politécnico, procedimiento que se realiza de conformidad con la convocatoria del 7 de noviembre de 2019, en armonía con el inciso tercero del Art. 64 del Reglamento General de Elecciones N° 4331. Contando con los actas de escrutinio firmadas por los miembros de las Juntas Receptoras del Voto, relativas al proceso realizado el 6 de diciembre de 2019 desde las 09h00 hasta las 17h00, se deja constancia de la votación obtenida por los candidatos, el número de votos nulos y en blanco, de acuerdo al detalle siguiente:

CONSEJO POLITÉCNICO ESTUDIANTES

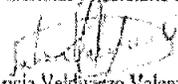
PRINCIPALES	ALTERNOS	VOTACIÓN
DOMENICA CRISTINA POVEDA VILLACRESES	FABRICIO ANDRES ARELLANO MORA	1428
IVETTE DANIELLE MONARD MONTEVERDE	ALEX FERNANDO PEÑA BRAVO	984
STEVEN SEBASTIAN ARAUJO MORAN	LIZBETH NAIDINE GUILLCA ALVAREZ	823
ADRIAN ALDAIR YANGE CASTRO	MARISA EDITH VAN DEN BOSCH LOZADA	731
KEVIN JOEL MARTILLO MOSQUERA	GLADYS EMMA AGUIRRE VINZA	784
VOTOS EN BLANCO		653
VOTOS NULOS		2330

En la presente acta se deja constancia que la convocatoria de estudiantes estuvo dirigida a todas las Unidades Académicas para elegir 6 representantes principales y 6 alternos al Consejo Politécnico y un representante principal y un alterno para los Consejos Directivos de PADCOM, FCV, FCNM, FCSH, FICT, FIEC, FIMCM y FIMCP, de las cuales presentó candidatura FCNM pero no calificaron los postulantes.

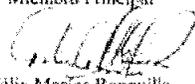
El calendario electoral establecido en la convocatoria del 7 de noviembre de 2019 contempla un periodo para impugnaciones que fenece el 10 de diciembre de 2019; y, de ser el caso, el Tribunal deberá resolverlos hasta el 12 de los mismos mes y año. En tal virtud, el TEE informará oportunamente el resultado final del proceso electoral.

Para constancia de lo actuado, firman los miembros del Tribunal Electoral y Secretario que certifica.


 Jorge Amaya Rivas
Presidente


 Patricia Valdiviezo Valenzuela
Miembro Principal


 Sonia Román Valdez
Miembro Principal


 Félix Macías Ronquillo
Secretario



2º) CONOCER el *Acta de Resultados* de los *Representantes de Estudiantes ante el Consejo Politécnico*, celebrada el 12 de diciembre de 2019, mediante la cual, el Tribunal Electoral de la Espol, TEE, declaró a los ganadores, según convocatoria del 07 de noviembre del mismo año; quienes deberán posesionarse ante la Secretaría Administrativa de acuerdo con el Art. 71 del Reglamento General de Elecciones de la Espol, 4331; contenida en el Memorando Nro. **ESPOL-TEE-2019-0012-M**, del 13 de diciembre de 2019, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por Félix Macías Ronquillo, Ab., Secretario del Tribunal Electoral de la Espol; en alcance al Memorando referenciado en el numeral 1º) de la presente resolución; información que se transcribe a continuación:

**ACTA DE RESULTADOS
REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO
POLITÉCNICO**

A los 12 días del mes de diciembre de 2019, siendo las 14h00, en la Sala de Sesiones de la Gerencia Jurídica, ubicada en la planta baja del edificio de Rectorado, Campus Gustavo Galindo Velasco, Km. 30,5 de la Vía Perimetral, en la ciudad de Guayaquil, se reúne el Tribunal Electoral de la ESPOL integrado por los miembros principales Jorge Amaya Rivas (Presidente), Patricia Valdiviezo Valenzuela y Sonia Román Valdez, actúa como secretario Félix Macías Ronquillo. De acuerdo a la convocatoria del 7 de noviembre de 2019, corresponde dejar constancia del resultado final obtenido en el proceso para la elección de representantes de estudiantes ante el Consejo Politécnico, cuyo sufragio se realizó el 6 de diciembre de 2019.

Habiendo transcurrido el término para impugnaciones (13h00 del 10/12/2019), no se registró ninguna, por lo que se procede a verificar las actas de escrutinio y de elección levantadas el 6 de diciembre de 2019 por las Juntas Receptoras del Voto y Tribunal Electoral, respectivamente; en virtud de lo cual, y de acuerdo a lo establecido en la convocatoria del 7 de noviembre de 2019 y Art. 69 del Reglamento General de Elecciones N° 4331, el Tribunal Electoral declara los ganadores de la elección de representantes de los estudiantes ante el Consejo Politécnico, de acuerdo al siguiente orden:

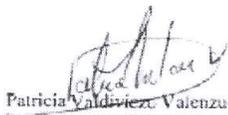
**REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES ANTE EL
CONSEJO POLITÉCNICO**

PRINCIPALES	ALTERNOS
DOMENICA CRISTINA POVEDA VILLACRESES	FABRICIO ANDRES ARELLANO MORA
IVETTE DANIELLE MONARD MONTEVERDE	ALEX FERNANDO PEÑA BRAVO
ADRIAN ALDAIR YANGE CASTRO	MARISA EDITH VAN DEN BOSCH LOZADA
STEVEN SEBASTIAN ARAUJO MORAN	LIZBETH NAIDINE GUILLCA ALVAREZ
KEVIN JOEL MARTILLO MOSQUERA	GLADYS EMMA AGUIRRE VINZA

Los ganadores del proceso se posesionarán en la Secretaría Administrativa y ejercerán sus funciones por el periodo de un (1) año, conforme lo establece el penúltimo inciso del Art. 20 del Estatuto de la ESPOL.

Para constancia de lo actuado por este Tribunal Electoral, firman por triplicado la presente Acta.


 Jorge Amaya Rivas
Presidente


 Patricia Valdiviezo Valenzuela
Miembro Principal


 Sonia Román Valdez
Miembro Principal


 Félix Macías Ronquillo
Secretario

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,



Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

JLC/KRB

espol
Escuela Superior
Politécnica del Litoral

Secretaría
Administrativa